



Radicado No. 2-2019-030301
2019-10-22 09:53:28 a. m.

Radicado relacionada No.

SG

Bogota D.C, 22 de octubre de 2019

Doctor
LUIS ALFREDO HUERTAS PONTÓN
Presidente Ejecutivo
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CLL 10 N° 3-76
IBAGUE - TOLIMA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
Radicado: CCI-01E19-11335X
Fecha: 25/10/2019 11:47 am
Recibe: LAURA HENAO OJENDO
Firma: Laura
** DocXFlow(R) **

Asunto : Envió Acto Administrativo: Decreto 1873 de 2019

Apreciado doctor:

Para su información y fines pertinentes adjunto copia del Decreto No. 1873 de 2019 "Por el cual se nombra un miembro Suplente en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué".

ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO

Cordialmente,

JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

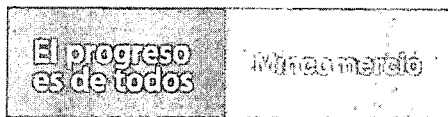
CopiaExt: CONFECAMARAS-
Julian Dominguez Rivera
Presidente
AV CLL 26 N° 57-83 CAN
BOGOTA - CUNDINAMARCA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CLAUDIA NINA ZULUAGA ISAZA
Directora Cámara de Comercio Delegataria Para la Protección de la Competencia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado No. 2-2019-030301
2019-10-22 09:53:28 a. m.

KR 13 # 27-00 PI 1 2 3 4 5 6 7 Y 10
BOGOTA - CUNDINAMARCA

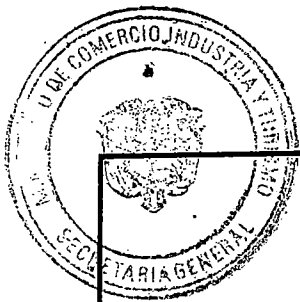
Folios: 2
Anexos: 18

Elaboró: WILLIAM ABRAHAM MARIN BUITRAGO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Fecha: 16 OCT 2019

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO (1873) DE

16 OCT 2019

"Por el cual se nombra un miembro suplente en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 80 del Código de Comercio, modificado por el artículo 3 de la Ley 1727 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, modificado por el artículo 3 de la Ley 1727 de 2014, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 2.2.2.38.2.1 del Decreto 1995 de 2018, establece: "Integración de la Junta Directiva. Cada Cámara de Comercio tendrá una Junta Directiva que será el máximo órgano de administración, conformada por comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados y una tercera parte por representantes del Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la importancia comercial de la correspondiente circunscripción y el número de comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados, así:

1. Las cámaras de comercio que tengan entre doscientos (200) y menos de mil (1.000) afiliados, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

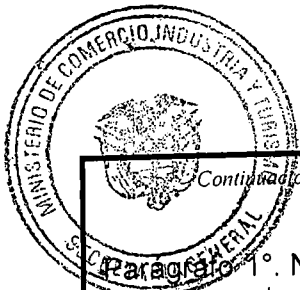
Las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio de Aguachica; Amazonas; Arauca; Barrancabermeja; Buenaventura; Buga; Cartago; Chinchiná; Chocó; Dosquebradas; Duitama; Florencia para el Caquetá; Girardot, Alto Magdalena y Tequendama; Honda, Guaduas y Norte del Tolima; Ipiales; La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas; La Guajira; Magangué; Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño; Montería; Ocaña; Oriente Antioqueño; Palmira; Pamplona; Piedemonte Araucano; Putumayo; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; San José; Santa Rosa de Cabal; Sevilla; Sincelejo; Sogamoso; Sur y Oriente del Tolima; Tuluá; Tumaco; Urabá y Valledupar para el Valle del Río Cesar tendrán, con independencia del número de afiliados, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales, salvo que tengan el número de afiliados a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo.

2. Las cámaras de comercio que tengan entre mil (1.000) hasta dos mil quinientos (2.500) afiliados, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales.

Las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio de Aburrá Sur; Armenia y del Quindío; Cartagena; Casanare; Cauca; Cúcuta; Facatativá; Ibagué; Manizales por Caldas; Neiva; Pasto; Pereira; Santa Marta para el Magdalena; Tunja y Villavicencio tendrán, con independencia del número de afiliados, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales, salvo que tengan el número de afiliados a que se refiere el numeral 3 de este artículo.

3. Las cámaras de comercio que tengan más de dos mil quinientos (2.500) afiliados, doce (12) miembros principales y doce (12) suplentes personales.

Las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio de Barranquilla; Bogotá; Bucaramanga; Cali y Medellín para Antioquía tendrán, con independencia del número de afiliados, doce (12) miembros principales y doce (12) suplentes personales.



Continuación del Decreto "Por el cual se nombra un miembro suplente en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué"

Parágrafo 1°. No podrán participar en la Junta Directiva de manera permanente, personas ajenas a sus integrantes.

Parágrafo 2°. No podrán efectuarse nominaciones honorarias de miembros de Junta Directiva y, quienes ostenten actualmente dicha calidad, no podrán continuar asistiendo a las reuniones de Junta Directiva, salvo que hayan sido elegidos o sean representantes del Gobierno Nacional.

Parágrafo 3°. El número de comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados a los que se refiere este artículo serán los existentes al 31 de marzo del año de la elección.

Parágrafo 4°. Las cámaras de comercio que cuenten con menos de doscientos (200) afiliados al 31 de marzo del año de la elección, podrán ser suspendidas o cerradas por el Gobierno Nacional."

Que de conformidad con las normas citadas, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, corresponde a un total de tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a **ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 2.231.750 de Ibagué, como Miembro Suplente de **ALBERTO GONZALEZ MURCIA** en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué en remplazo de **CARMEN SOFÍA PARDO RODRÍGUEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nuevo directivo nombrado, deberá posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

ARTÍCULO TERCERO - COMUNICACIÓN.- La Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, comunicará el presente Decreto a la Cámara de Comercio correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 16 OCT 2019

Dado en Bogotá, D. C., a los

El MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDAÑO

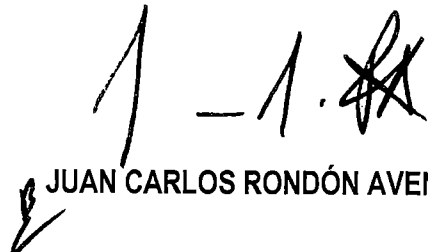


EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA:

Que el señor **ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 2.231.750 de Ibagué, presento los documentos y acredito los requisitos exigidos para ser designado como representante del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con lo previsto en la Ley 1727 de 2014 y en el Decreto 2042 de 2014.

Dada en Bogotá a los trece (10) días del mes de septiembre de 2019.


JUAN CARLOS RONDÓN AVENDAÑO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
R.A.C CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S**

Fecha expedición: 2019/01/08 - 15:17:49 **** Recibo No. S000391898 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20190108-0045
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN tFRTb7FrDD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 28,819,885,273

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 20285, FECHA: 20180704, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS , NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tFRTb7FrDD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
R.A.C CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S**

Fecha expedición: 2019/01/08 - 15:17:49 **** Recibo No. S000391898 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20190108-0045
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN tFRt67FrDD

ESTABLECIMIENTOS DE FABRICAS PARA LOS MISMOS; CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA; CONTRATACIÓN A TRAVES DE LICITACIONES Y CONVOCATORIA PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN; DESARROLLO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y PROPIEDAD RAIZ; ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL; EN GENERAL, TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.200.000.000,00	1.200.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.200.000.000,00	1.200.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y PODRA SER PRORROGADO AUTOMATICAMENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35354 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CALDERON ARANGO ROBERTO ANDRES	CC 2,231,750

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2011 DE ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48382 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CALDERON MARTINEZ ROBERTO AUGUSTO	CC 14,213,216

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
R.A.C CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S**

Fecha expedición: 2019/01/08 - 15:17:49 **** Recibo No. S000391898 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20190108-0045
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
CODIGO DE VERIFICACIÓN tFRTb7FrDD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: R.A.C CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900104881-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 175865
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 28,819,885,273.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 41 N 16-04
BARRIO : URB SORRENTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5150305
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5151800
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3153213470
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@construccionesrac.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 41 N 16-04
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELÉFONO 1 : 5150305
TELÉFONO 2 : 5151800
TELÉFONO 3 : 3153213470
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@construccionesrac.com

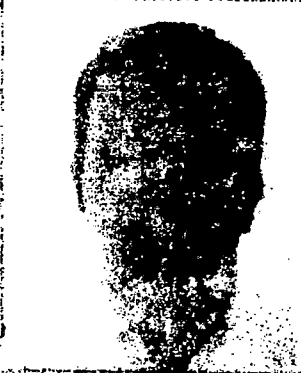
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA No. 2821107701CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/05/2004
CALDERON ARANGO
ROBERTO ANDRES
C.C. 2231750

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
JAVERIANA

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Roberto Calderon Arango'.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.985 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ROBERTO ANDRÉS CALDERÓN ARANGO

CC 223769

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

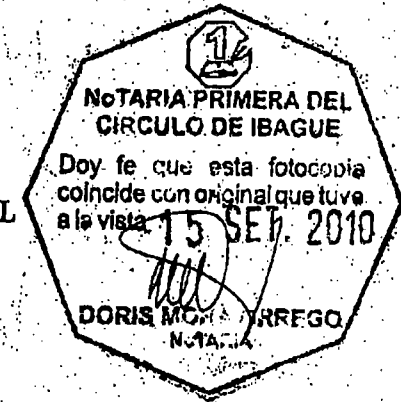
INGENIERÍA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 01 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2006



No 112061

Gerardo Lemelin
RECTOR

[Signature]
DECANO ACADÉMICO

Jaime Alafan
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 47
del libro 33 de Actas de Grado, Acta N° 4629
Bogotá, 01 de abril de 2006
Jaime Alafan
Secr. Gen. F.U.J.

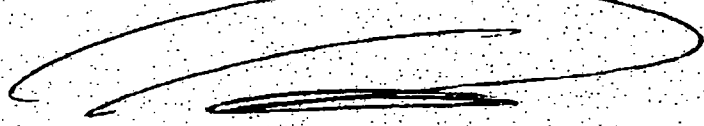
110515

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO

ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 2.231.750 de Ibagué por medio del presente escrito manifiesto que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto, que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra; saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6º de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario, se expide a los 9 días del mes de enero de 2019, con destino a la Cámara de Comercio de Ibagué.



ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO

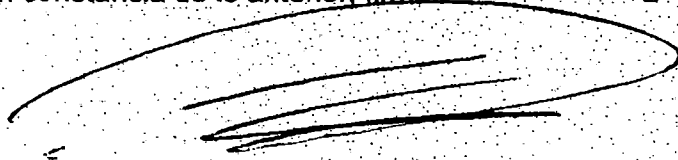
C.C. 2.231.750 De Ibagué

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.231.750 de Ibagué, Domiciliado en la Ciudad de Ibagué, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley 1727 de 2014, para acceder al cargo de miembro suplente de la junta directiva de la Cámara de Comercio de Ibagué - Tolima.

En constancia de lo anterior, firma:

- 2 SET. 2019



ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO

Cédula de ciudadanía N° 2.231.750 De Ibagué

Curso Financiaciones Empresariales
Bogotá D.C
Pontificia Universidad Javeriana
Enero-Junio 2005.

Primer Congreso ACOLOG 2004, "Logística Clave del éxito a nuevos mercados".
Bogota D.C.
Pontificia Universidad Javeriana.
11 al 13 de marzo de 2004.

Curso Construcción y Presupuesto.
Bogota D.C.
Pontificia Universidad Javeriana.
Junio-diciembre 2003

Reunión del Concreto 2002.
Cartagena de Indias.
Asociación Colombiana de Productores de Concreto ASOCRETO.
25,26, Y 27 de septiembre de 2002.

XXVI Congreso Nacional de Ingeniería.
Bogota D.C.
Sociedad Colombiana de Ingenieros.
8 al 12 de mayo de 2002.

OTROS CONOCIMIENTOS

Sistemas e informática: Curso Herramientas Computacionales. Enero – Junio 2005.
Manejo de Word, Excel, Power Point, Project, Solid Works,
AutoCAD.

Idiomas: Burlington School of English, Agosto 2005-Mayo 2006.
IELTS ACADEMICO: 6.5

REFERENCIAS:

A disposición del interesado.

ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO
C.C 2231750 de Ibagué.

Avalúo de inmuebles a empresas privadas y persona natural.
Enero 2008 – A la fecha.

CONSULTOR: Ibagué, Colombia.
Gestión de Proyectos Alcaldías, Estaciones de Policía, Vías.
Enero 2008 – A la fecha.

EMPRESA: Ibagué, Colombia.
Gerente R.A.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES Ltda.
Septiembre 2006 – a la fecha

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Interventor Redes Hidrosanitarias de construcciones y urbanizaciones para IBAL S.A. E.S.P.
Enero 2007 – Diciembre 2009

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Interventor Puente sobre quebrada Dolores. Secretaria Desarrollo Físico del Tolima.
Noviembre 2007 – Diciembre de 2008.

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Obra Construcción cerramiento y Rehabilitación escuela. Secretaria de Educación de Ibagué.
Octubre – Noviembre 2007.

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Calculo de Presupuestos de Obra.
Febrero – Abril 2007.

CONTRATISTA: Natagaima, Colombia.
Obra de Geotecnia alrededor oleoducto ECOPEPETROL. Consorcio Llanos Caribe.
Junio-Agosto 2007

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Obra Construcción y Rehabilitación Escuela. Secretaria Jurídica de Ibagué.
Noviembre 2006 – Diciembre 2006.

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Obra Construcción Cerramiento y locales comerciales
Agosto 2006 – Octubre 2006

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Obra Interconexión sistema aguas lluvias y negras.
Diciembre 2004-Marzo de 2005

MONITORIA: Bogotá, Colombia.
Gestión Financiera.
Enero-junio 2005

ESTUDIO: Bogotá, Colombia.
Estudio de Tiempos y Movimientos.
Evaluación de riesgos.

Empresa Cementos Andino.
Enero-junio 2004.

PRACTICA: Ibagué, Colombia
Asistente Gerente de Proyecto Reconstrucción y remodelación.
Restaurante El Caserón.
Diciembre-agosto 2003

PRACTICA SOCIAL: Bogotá, Colombia.
Capacitación obreros de construcción
Junio-diciembre 2002

SEMINARIOS, CURSOS Y CONGRESOS:

Mecanismos necesarios para obtener su certificación como valuador R.N.A.
Bogotá
Registro Nacional de Valuadores
Febrero 2012

Reunión del Concreto 2010.
Cartagena de Indias.
Asociación Colombiana de Productores de Concreto ASOCRETO.
Septiembre de 2010.

Foreign Exchange
Bogota
Altman
Junio 2008

Como Financiar empresas en crecimiento
Bogota
Forum
8 y 9 de Mayo de 2007

Curso Intermedio de Avaluos
Bogota D.C.
Lonja de Propiedad Raiz
3 y 4 de Mayo de 2007

Gerencia empresas de Familia
ibagué
Bancoldex
Marzo 2007

Curso Básico de Avaluos.
Bogota D.C.
Lonja de Propiedad Raiz
Febrero 2007

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA: Ibagué, Colombia
CLINICA TOLIMA S.A
2016 – a la fecha

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA: Ibagué, Colombia
CAMACOL TOLIMA
2015 – a la fecha

GERENCIA: Ibagué, Colombia
RAC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS
Septiembre 2006 – a la fecha

CONSTRATISTA: Ibagué, Colombia
Construcción Bloque B Calatay Parque Residencial
Agosto 2013 – a la fecha

CONSTRATISTA: Ibagué, Colombia
Construcción Bloque A Calatay Parque Residencial
Febrero 2013 – Febrero 2014

CONSULTOR: Ibagué, Colombia.
Gestión de Proyectos Vivienda y comercial- Carandú, Sorento, Edificio Novena, Vivienda Unifamiliar Portal del Campestre y Cerro Azul.
Enero 2012 – Enero 2013.

CONTRATISTA: Cunday, Colombia.
Construcción Bloque Institución Educativa San Antonio
Febrero 2012 – Diciembre 2012.

CONSULTOR: Bogotá, Colombia.
Auxiliar de Justicia- Avaluador.
Abril 2011 – Diciembre 2012.

CONTRATISTA: Purificación, Colombia.
Construcción Núcleo Escolar Santa Lucia Fase II
Marzo 2011 – Diciembre 2011

CONTRATISTA: Fusagasuga, Colombia.
Construcción Viviendas de Interés Social
Enero 2010 – Julio 2010

CONTRATISTA: Ibagué, Colombia.
Construcción alcantarillado Barrio La Paz
Diciembre 2009 – Febrero 2010

CONTRATISTA: Lérida, Colombia.
Mejoramiento Vía Terciaria Lérida – Las Delicias
Septiembre 2009 – Febrero 2010

CONSULTOR: Bogotá, Ibagué Colombia.

ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO
Calle 41 16-04 Barrio Sorrento
IBAGUE-COLOMBIA
Teléfono: (8)5151800- Celular: 3153213470
Email: gerencia@construccionesrac.com

PERFIL PROFESIONAL

Formación como Ingeniero Civil e Industrial, con diversos conocimientos teórico prácticos unidos a un alto sentido de responsabilidad y ética profesional. Conocimientos sobre técnicas de construcción, manejo de presupuestos de obra, seguridad industrial, control de calidad, logística y financieros, avalúos de inmuebles.

Excelente manejo de relaciones interpersonales, liderazgo, motivación, suficiente capacidad para presentar alternativas de solución a distintas problemáticas.

DATOS PERSONALES:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 18 de Diciembre de 1980 en Ibagué (Tolima).

ESTADO CIVIL: Soltero

EDUCACIÓN:

MAESTRIA EN DIRECCIONAMIENTO EMPRESARIAL, Inalde, Bogotá, Colombia, 2016 a la fecha.

MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, 2013.

POSTGRADO FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALAS, Universidad de la Sabana, Bogota, Colombia, 2009.

INGENIERO INDUSTRIAL, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. 2005.

INGENIERO CIVIL, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. 2004. Matrícula No. 25202107701 CND

BACHILLER ACADEMICO, Colegio Champagnat, Ibagué. 1997.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA: Ibagué, Colombia
GESTORA URBANA
2017 – a la fecha



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:06 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **2231750**

Apellidos y Nombres: **CALDERON ARANGO ROBERTO ANDRES**

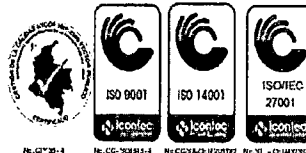
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133031733



WEB
08:49:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO ANDRES CALDERON ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2231750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 08:51:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2231750
Código de Verificación	2231750190903085100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.231.750**
CALDERON ARANGO

APELLIDOS

ROBERTO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1980**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09 JUN 1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00150736-M-0002231750-20090224

- 0009998903A 1

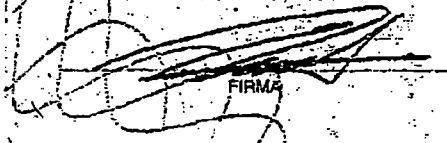
6370010203

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.231.750**
CALDERON ARANGO

APELLIDOS
ROBERTO ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1980**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-JUN-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00150736-M-0002231750-20090224 - 000999903A 1 6370010203

I. Estado - Análisis - Antecedentes

		SI	NO	
1	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓		
2	Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres menores a 50 años)	✓		
3	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	✓		
4	Certificado de Juicios Fiscales - Contraloría General de la República	/		
5	Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	/		
6	Hoja de Vida	✓		
7	Declaración sobre alimentos (Ley 311/96) - Manifestación Protección a la Familia	✓		
8	Declaración juramentada según la cual el aspirante no se encuentra en ninguna de las causales de incompatibilidades e inhabilidades de que trata la Ley 1727 de 2014, y demás normas concordantes	✓		
Acreditación de los requisitos previstos en el artículo 4 de la Ley 1727 de 2014, a saber:	9.1	i) Título profesional y tarjeta profesional (en el caso en que el ejercicio de la profesión así lo requiera); y ii) al menos cinco (5) años de experiencia en actividades propias a la naturaleza y las funciones de las cámaras de comercio; o	✓	
	9.2	Acreditación de los requisitos para ser afiliado (art. 12 de la Ley 1727 de 2014; art. 9 del Decreto 2042 de 2014): i) Certificado actual de existencia y representación legal, de donde se evidencie que el aspirante ha tenido la calidad de matriculado como mínimo dos (2) años consecutivos anteriores al nombramiento; ii) certificación de la cámara de comercio respectiva en donde conste que se ha renovado oportunamente la matrícula mercantil en cada periodo, o copia de los recibos de paga a partir de los cuales se aprecie dicha circunstancia.		
	9.6.	CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO RESPECTIVAMENTE DONDE CONSTE QUE HA RENOVADO OPORTUNAMENTE LA MATRCULA MERCANTIL		
	10	CERTIFICACIÓN DE MINCIT QUE EL ASPIRANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS	✓	
	11	COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	✓	
	12	COPIA DE LA RENUNCIA		
	13	DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE SE REPLACEN		